

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 862-90 CELEBRADA EL 21 DE MARZO, 1990

SESIÓN 862-1990

21 de marzo, 1990

ARTICULO III, inciso 1)

Se autoriza el pago de pasajes Costa Rica-México-Costa Rica y seis días de viáticos al Master Fernando Castro Ramírez, para participar en el Congreso sobre Planificación y Gestión del Desarrollo de la Educación, que se realizará en México del 26 al 30 de marzo de 1990.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 862-1990

21 de marzo, 1990

ARTICULO III, inciso 2)

Analizada la nota ORH.254-90 respecto al estudio integral de puestos y salarios, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos presentar cotizaciones de firmas consultores al Consejo Universitario, a efecto de incluir los recursos de manera prioritaria en una próxima modificación al presupuesto.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 862-1990

21 de marzo, 1990

ARTICULO IV, inciso 1)

Recibida la nota ECE-90-243 del Lic. Fernando Brenes, en la cual declina el recargo de funciones de la Jefatura de la Oficina de Operaciones acordado en sesión 860-90, Art. IV, punto 6), se recargan dichas funciones en la Licda. Eugenia Chaves, a partir del 19 de marzo de 1990, hasta que este Consejo nombre al titular.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 862-1990

21 de marzo, 1990

ARTICULO IV, inciso 2)

Recibida la nota del 15 de marzo de 1990 del Lic. Alvaro Palma, se acuerda comunicarle que de conformidad con el acta 860-90, Art. IV, punto 5, este Consejo autorizó a la Oficina de Recursos Humanos recibir ofertas para la plaza de Jefe de la Oficina de Operaciones, por un período de cuatro años.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 862-1990

21 de marzo, 1990

ARTICULO IV, inciso 3)

Se modifica el acuerdo de la sesión 860-90, Art. V, para que se lea de la manera siguiente:

“Analizada la carta del 13 de marzo de 1990 suscrita por la Licda. Marlene Viquez, se acuerda enviar una nota al Director de la Escuela que Ciencias Exactas y Naturales recordándole que el Consejo Universitario es un órgano deliberado de máxima jerarquía en la Universidad y ningún superior jerárquico debe cuestionar el derecho de expresión que un subalterno suyo tiene en funciones de su cargo como integrante de ese órgano.”

ACUERDO FIRME

SESIÓN 862-1990

21 de marzo, 1990

ARTICULO IV, inciso 4)

Para la ejecución de la Dirección de Extensión y de la Dirección de Investigación se acuerda:

1. Según la conversación del Sr. Rector con el Lic. Fulvio Fonseca se acuerda trasladar, según lo establece el Art. 17 del Estatuto de Personal, al Lic. Fulvio Fonseca de la Jefatura de la Oficina de Programas de Extensión a la Oficina de Extensión Abierta, a plazo indefinido y con los mismos derechos salariales de que goza actualmente, a partir del primero de mayo de 1990.

2. Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos recibir ofertas para la plaza de Jefe de la Oficina de Extensión Comunitaria y Conservación del Medio Ambiente, por un período de cuatro años, el cual será nombrado a más tardar el primero de mayo de 1990.
3. Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos recibir ofertas para la plaza de Jefe del Centro de Investigación para el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDED), por un período de cuatro años, el cual será nombrado a más tardar el primero de mayo de 1990.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 862-1990

21 de marzo, 1990

ARTICULO V

Conocida la solicitud de revisión al Acuerdo de la sesión 854-90, Art. VI-B, en el cual se prorroga el nombramiento a la Sra. Zaida Sánchez por dos meses, a partir del 16 de febrero de 1990, se acuerda enviar al Asesor Legal los documentos presentados por el Lic. Fernando Bolaños en esta sesión, para que rinda un nuevo dictamen a este Consejo y prorrogar los efectos del acuerdo de la sesión 854-90, Art. VI-B hasta el momento en que el Consejo Universitario tome una nueva resolución basada en el dictamen que emita el Lic. Baudrit.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 862-1990

21 de marzo, 1990

ARTICULO VI

En relación con el caso planteado por el Sr. Rector sobre la situación de la Sra. Zaida Sánchez se acuerda:

1. Enviar a la Sra. Sánchez los oficios R-89-952 y R-89-852 para que presente los descargos correspondientes.
2. Una vez conocidos los descargos por el Consejo Universitario éste valorará lo procedente.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 862-1990

21 de marzo, 1990

ARTICULO VII

Se acuerda refrendar el addendum firmado el 14 de marzo de 1990 entre el Dr. Celedonio Ramírez, Rector y el Sr. José Antonio Alvarez H., Presidente de la FEUNED y a su vez autorizar a la Administración girar a la FEUNED los fondos correspondientes a la cuota estudiantil, de acuerdo con el compromiso firmado el 29 de febrero de 1988.

ACUERDO FIRME